



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Huaraz, 06 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2023 18:18:33 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000023-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

Con la Resolución Administrativa 000436-2022-CE-PJ de fecha dieciséis de diciembre del dos mil veintidós y atendiendo a lo resuelto en la Resolución Administrativa 00005-2023-P-CSJAN-PJ de fecha cuatro de enero del dos mil veintitrés; y:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, por ende dirige su política interna, dictando las medidas administrativas que por casos particulares se presentan, por lo mismo tiene las facultades de dictar las acciones correspondientes que permitan el desarrollo institucional dentro del mismo.

SEGUNDO.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 00005-2023-P-CSJAN-PJ de fecha cuatro de enero del dos mil veintitrés, se resolvió: **"ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la creación del Juzgado de Familia Subespecializada en Violencia contra las Mujeres en la Provincia de Carhuaz [...]"** y más adelante, atendiendo a este mandato se consignó en el artículo segundo con la relación a la señora magistrada Zulma Miriam Condori Quispe: **"DESIGNARLA como Jueza Supernumeraria del Juzgado de Familia Subespecializada en Violencia contra las Mujeres en la provincia de Carhuaz [...]"**

TERCERO.- Que, en la fecha, se ha verificado que se ha consignado erróneamente el nombre del citado órgano jurisdiccional en ambos artículos del extremo decisorio,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

el cual no se condice con aquel detallado en el cuadro del segundo grupo contenido en el primer considerando de la Resolución Administrativa 000436-2022-CE-PJ emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; por lo que resulta necesario que se corrija dicho error material a fin de identificar plenamente al Juzgado de Familia con Violencia Familiar de la Provincia de Carhuaz.

CUARTO. Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 212.1 artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, contempla la revisión de oficio y hace referencia a la rectificación de errores, precisando lo siguiente: “212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.”

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el error material contenido en la parte decisoria de la Resolución Administrativa N° 00005-2023-P-CSJAN-PJ de fecha cuatro de enero del dos mil veintitrés, **en los siguientes extremos:**

- 1.1. Artículo primero que consigna la creación del Juzgado de Familia Subespecializada en Violencia contra las Mujeres en la Provincia de Carhuaz, **debiendo ser lo correcto:** “Juzgado de Familia con Violencia Familiar de Carhuaz”;
- 1.2. Artículo segundo que consigna a la señora magistrada Zulma Miriam Condori Quispe como Jueza Supernumeraria del Juzgado de Familia Subespecializada en Violencia contra las Mujeres en la provincia de Carhuaz **debiendo ser lo correcto:** “Jueza Supernumeraria del Juzgado de Familia con Violencia Familiar de Carhuaz”.
- 1.3. Subsistiendo los demás extremos de la mencionada resolución.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Presidente del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Fiscalía de la Nación, Presidente de la Junta Nacional de Justicia, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Ancash, Dirección Distrital de la Defensoría Pública de Ancash, Ilustre Colegio de Abogados de Ancash, Jefe de la Región Policial de Ancash, Jefe de la Dirección de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la Policía Nacional, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA de la Corte Superior de Justicia de Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Servicios judiciales, Órgano de Imagen Institucional para su difusión y publicación en la página WEB de esta Corte y demás interesados para los fines pertinentes. Notifíquese.-

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/smp

